



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO No.001-2019
LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE: SACATEPÉQUEZ

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de: Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

UNE	2,965
TODOS	4,271
VAMOS	1,069
VICTORIA	424
UNIONISTA	2,494
VALOR	650
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	1,327
VIVA	1,082
FUERZA	544
PHG	368
SOS	1,096
CREO	338
EG	509
PC	863
MLP	350
CAMBIO	3,438
PPT	301
LIBRE	844
SEMILLA	253
UCN	118

CONSIDERANDO:

Que conforme la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección, en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127, incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de: Antigua Guatemala, del departamento de: Sacatepéquez.

ARTICULO 2º. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano: VICTOR HUGO DEL POZO CORONADO; como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO: a los ciudadanos: ELISA MARÍA CABRERA ALVARADO y OTTO RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ, respectivamente, cuya planilla obtuvo: cuatro mil doscientos setenta y uno votos válidos y fue postulada por: Partido TODOS; y como SÍNDICO SUPLENTE, a la ciudadana: KAREN LICEL CISNEROS FIGUEROA, postulada por el Comité Cívico CAMBIO cuya planilla obtuvo: tres mil cuatrocientos treinta y ocho votos válidos, en virtud de que el Partido TODOS no postuló Síndico Suplente en su planilla correspondiente.

ARTICULO 3º. Conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: JUAN DIEGO ARRIOLA GALLINA.

Postulado por: Partido TODOS.

CONCEJAL SEGUNDO: CARMEN BEATRIZ VASQUEZ HERNÁNDEZ.

Postulado por: Partido TODOS.

CONCEJAL TERCERO: JOSE CARLOS FLORES ESTRADA

Postulada por: Comité Cívico CAMBIO.

CONCEJAL CUARTO: BYRON OSWALDO GONZÁLEZ CASIANO

Postulado por: Partido UNE.

CONCEJAL QUINTO: NELO MIJANGOS.

Postulado por: Partido UNIONISTA.

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: LUIS EDUARDO GARCÍA GARCÍA SALAS.

Postulado por: Partido TODOS.

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: GLADIZ MARITZA PALENCIA MORALES DE OLIVA.


Postulado por: Comité Cívico CAMBIO.


ARTICULO 4º. Los ciudadanos electos para los cargos que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñaran los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ARTICULO 5º. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después de esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SACATEPÉQUEZ, en la ciudad de La Antigua Guatemala el día doce de julio de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:


Lic. Gustavo Adolfo Azmitia Barranco
Presidente Junta Electoral.


Luis Enrique Pereira Flores
Secretario Junta Electoral.




Manuel de Jesús Mendoza Valle
Vocal Junta Electoral.